

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Baja por retiro del Cap. de N. D. F. Enseñat.—Destinos en el Cuerpo General.—Resuelve instancia del

T. de N. D. R. Navia-Osorio.—Deja sin efecto real orden 26 septiembre próximo pasado.—Licencia a un contramaestre.—Permuta de cruz a un id.—Aprueba destino de un condestable.—Enganche a un cabo de cañón.—Resuelve instancias de D. A. Soto y de D. E. Vázquez.

SERVICIOS SANITARIOS.—Resuelve instancia de un practicante.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Cumpliendo en el día de la fecha la edad reglamentaria para ser retirado del servicio el capitán de navío de la escala de tierra D. Francisco Enseñat y Morell, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho jefe sea baja en la Armada en esta fecha, con el haber pasivo que en su día le sea señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes de navío D. Antonio Alonso Riverón y D. Calixto Paredes y Cha-

cón, pasen destinados a la escuadra a disposición del Comandante general de la misma.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes de navío D. Francisco Marina y Aguirre y D. Francisco Benavente y García de la Vega, embarquen en el acorazado *Pelayo*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes de navío D. Pablo Mateo Sagasta y Patrosi y D. Pablo Hermida Seselle, embarquen en el crucero *Reina Regente*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Antonio Guitián y Arias, segundo Comandante del contratorpedero *Terror*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el teniente de navío D. Ramón Navia-Osorio y Castropol, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores.

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: En vista de haber sido rectificada la real orden de 19 de septiembre del presente año (D. O. núm. 214) por la de la misma fecha (D. O. número 226), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dejar sin efecto la de 26 de septiembre, que negaba al contramaestre mayor de 2.^a D. Marcelino Landeira Doval, acogerse a los beneficios del nuevo reglamento de su Cuerpo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien conceder al contramaestre mayor de segunda clase D. José Loureiro Román, tres meses de licencia por enfermo, para Ferrol y Santiago, de los cuatro que había solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: El Ministerio de la Guerra, en real orden de fecha 2 del presente mes, dice a este de Marina lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 27 de septiembre último, promovida por el contramaestre de la Armada, graduado de alférez de fragata, don Juan Verdura Noguerido, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 6 de abril de 1912 (D. O. núm. 79), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).—De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos».

Y de igual real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar lo dispuesto por V. E. embarcando en la Escuela de aprendices marineros al 2.^o condestable José Garrote Dopico, que estaba asignado a la Comisión inspectora, para en su día embarcar en el acorazado *Jaime I*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro

del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de cañón licenciado Pedro Macías Bazán, en solicitud de que se le conceda nuevo ingreso en el servicio de la Armada por dos años, como enganchado, con arreglo a la real orden de 8 de septiembre último (D. O. núm. 205, pág. 1.328) y con los premios y ventajas que señala el real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central se ha servido acceder a los deseos del recurrente, debiendo percibir la prima de enganche en la forma que determina el real decreto de 4 de junio de 1915 (D. O. núm. 125, pág. 851).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Academias y escuelas

Dada cuenta de la instancia del vecino de Madrid D. Angel Soto Mora, en súplica de que se le manifieste la forma en que pueden completar sus estudios para las oposiciones de ingreso para la Escuela Naval Militar, por estar agotada la obra de texto de Trigonometría exigida en las mencionadas oposiciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste que, según declaración de los autores de la obra, en breve aparecerán ejemplares una vez terminada la reimpresión de la misma.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo manifiesto a V. S. para general conocimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Señores.....

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia formulada por Eugenio Vázquez Cristolena, en súplica de que por gracia especial se le conceda dispensa de un mes de la edad mínima que le falta, para obtener la reglamentaria y poder ingresar en la Escuela de aprendices marineros especialistas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Servicios sanitarios

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a causa de la instancia del segundo practicante de la Armada D. José Pastor Vera, en súplica de que se le autorice para usar el uniforme que señala el reglamento de su Cuerpo, aprobado por real decreto de 1.º de diciembre de 1915 por haber solicitado acogerse al mismo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

